

Factores desencadenantes de violación a los derechos humanos en el contexto del desplazamiento forzado en el corregimiento El Medio, Nóvita-Chocó, 2021-2023.

Wilder Mosquera Ordoñez- Jaider Rodas - Maestría en Derechos Humanos – Universidad Santo Tomas

Resumen

El presente trabajo analiza los factores que inciden en la violación de los derechos humanos en el contexto del desplazamiento forzado en el corregimiento El Medio, Nóvita (Chocó), entre 2021 y 2023. A través de un enfoque cualitativo interpretativo, complementado con estrategias cuantitativas descriptivas, se busca documentar las experiencias de las comunidades afrocolombianas afectadas por el conflicto armado, el control territorial de actores armados ilegales y la exclusión institucional. El estudio parte de la comprensión del desplazamiento como una estrategia deliberada de dominación, y no como una simple consecuencia del conflicto. Las herramientas metodológicas incluyen entrevistas, grupos focales y encuestas estructuradas. La investigación está enmarcada en los enfoques de capacidades, justicia restaurativa y derechos colectivos, y propone una reparación que trascienda lo material, orientada a la dignidad, memoria y participación efectiva. Este estudio pretende llenar vacíos de información empírica y aportar insumos para el diseño de políticas con enfoque étnico-territorial, particularmente en territorios históricamente marginados como el Pacífico colombiano.

Palabras clave: Desplazamiento forzado, derechos humanos, violencia armada, comunidad afrocolombiana, conflicto armado, restauración.

Abstract

This study examines the factors contributing to human rights violations in the context of forced displacement in El Medio, Nóvita (Chocó), between 2021 and 2023. Using an interpretative qualitative approach, complemented by descriptive quantitative

methods, it aims to document the experiences of Afro-Colombian communities affected by armed conflict, territorial control by illegal groups, and institutional exclusion. Displacement is understood not as a collateral effect of war, but as a deliberate strategy of domination. The methodology includes interviews, focus groups, and structured surveys. The research is grounded in the capabilities approach, restorative justice, and collective rights, proposing a reparation framework that goes beyond material compensation—focusing instead on dignity, memory, and effective participation. The study seeks to fill critical gaps in empirical data and contribute to the development of public policies with an ethnic-territorial focus, particularly for historically marginalized regions such as Colombia's Pacific coast.

Keywords: Forced displacement, human rights, armed violence, Afro-Colombian community, armed conflict, restoration.

¿Cuáles son los factores determinantes en la violación de los derechos humanos en el contexto del desplazamiento forzado en el corregimiento El Medio (Nóvita, Chocó) durante 2021-2023?

Introducción

El desplazamiento forzado en Colombia constituye una de las más graves violaciones a los derechos humanos de las últimas décadas. Este fenómeno no solo vulnera el derecho a la libertad de movimiento y al territorio, sino también múltiples derechos conexos como la salud, la educación, la seguridad personal, la cultura y la vivienda. Según la Agencia de la ONU para los Refugiados, en 2023 se estimaban más de 6,9 millones de personas desplazadas internas en el país, lo que ubica a Colombia como el tercer país del mundo con más desplazados internos, solo por detrás de Siria y Ucrania.¹ Esta situación refleja no solo una prolongada crisis humanitaria, sino también una crisis estructural de carácter político, territorial y étnico.

El impacto de esta violencia es desproporcionado sobre las comunidades étnicas, especialmente los pueblos afrocolombianos e indígenas, quienes concentran los

más altos índices de desplazamiento. El Chocó, departamento con mayoría afrodescendiente e indígena, representa uno de los epicentros de esta problemática. A pesar de estar protegido por regímenes especiales de ordenamiento territorial y legislación étnica, el Pacífico colombiano ha sido históricamente marginado por el Estado y sometido a formas sistemáticas de exclusión y violencia estructural.² El desplazamiento en estas regiones es más que una consecuencia del conflicto armado: es el resultado de un entramado de intereses sobre el territorio, racismo institucional y ausencia de garantías efectivas de derechos.

El informe de la Iniciativa e Intercambio de Prácticas (EIP) expone cómo las violaciones a los derechos humanos de los afrocolombianos responden a patrones históricos de discriminación racial, despojo territorial y exclusión cultural. En el caso del corregimiento de El Medio, en el municipio de Nóvita (Chocó), estas dinámicas se manifiestan en forma de desplazamientos forzados, confinamientos y amenazas, especialmente entre 2021 y 2023. La disputa territorial entre el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el Clan del Golfo ha intensificado el control armado sobre los ríos, las rutas de tránsito y los núcleos comunitarios, afectando profundamente el tejido social, la seguridad alimentaria y la autonomía cultural de las comunidades.³

En este contexto, la situación de El Medio no puede analizarse únicamente como un caso de conflicto armado interno, sino como una expresión concreta de la negación de derechos colectivos a poblaciones históricamente racializadas. Las consecuencias del desplazamiento no se limitan al cambio geográfico forzado; implican una pérdida simbólica de identidad, ruptura del entramado comunitario y una profunda afectación de las capacidades humanas. En línea con los planteamientos de Amartya Sen, se considera que el desplazamiento priva a las personas no solo de sus bienes materiales, sino de su posibilidad de desarrollar sus potenciales, ejercer su ciudadanía y vivir con dignidad.⁴

Por tanto, esta investigación tiene como objetivo identificar los factores determinantes de las violaciones a los derechos humanos vinculadas al

desplazamiento forzado en El Medio entre 2021 y 2023. Asimismo, busca aportar elementos para la construcción de estrategias de reparación que no se limiten a la restitución formal, sino que promuevan la restauración de la dignidad, el reconocimiento identitario y la reconstrucción del tejido social, desde un enfoque basado en derechos humanos, capacidades y justicia restaurativa.

1. ACNUR. Colombia: Desplazamiento forzado interno, Agencia de la ONU para los Refugiados, 2023, <https://www.acnur.org/es-co>.
2. Coalición LAC. El Pacífico colombiano: entre la exclusión histórica y la violencia presente, 2021, <https://coalicionlac.org>.
3. Iniciativa e Intercambio de Prácticas (EIP). Informe sobre violaciones a los derechos humanos de afrocolombianos en Colombia, 2022, <https://portail-eip.org/SNC/EIPColombia/Informe.htm>.
4. Amartya Sen, Development as Freedom (Oxford: Oxford University Press, 1999).

Capítulo 1: Dimensiones estructurales y territoriales de la violación de derechos humanos en el desplazamiento forzado afrocolombiano

1.1 El desplazamiento forzado como expresión de violencia estructural

En Colombia, el desplazamiento forzado ha sido abordado históricamente desde enfoques humanitarios y asistencialistas que tienden a invisibilizar sus causas estructurales. No obstante, diversos estudios han contribuido a resignificar este fenómeno como una estrategia deliberada de dominación territorial, donde convergen intereses económicos, omisiones estatales y patrones de discriminación racial de larga data (Ibáñez y Querubín 2004; CNOA 2013).

Lejos de constituir un efecto colateral del conflicto armado, el desplazamiento ha operado como un mecanismo funcional para la reorganización espacial, social y económica del país. En este proceso, las comunidades afrocolombianas han sido despojadas sistemáticamente de sus territorios ancestrales, en un contexto de expansión del modelo extractivista y consolidación de poderes armados ilegales. Este desarraigo no solo afecta su integridad física, sino también su autonomía, libertad cultural y capacidad de agencia colectiva.

La Corte Constitucional reconoció esta dimensión estructural en el Auto 005 de 2009, al identificar que la población afrodescendiente enfrenta una triple vulnerabilidad por su condición étnica, socioeconómica y geográfica. Sin embargo, dicho reconocimiento ha tenido un impacto limitado en la transformación de las condiciones de vida, debido a la baja implementación de sus órdenes y a la continuidad de los hechos victimizantes.

La violencia sistemática contra las comunidades afrodescendientes en regiones como el Chocó ha sido documentada ampliamente. El informe de la Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas (CNOA 2013) evidencia cómo actores armados, junto con la negligencia estatal y el avance de un modelo económico centrado en el despojo, han generado desplazamientos masivos, asesinatos selectivos de líderes sociales y exclusión de los procesos de formulación de políticas públicas. A pesar de las medidas de protección dictadas, como el propio Auto 005, la falta de voluntad institucional ha permitido la repetición de estas violencias, como lo ilustran los casos de Miller Angulo, Ana Fabricia Córdoba y Manuel Ruiz.

Desde un enfoque humanizado, resulta fundamental integrar la perspectiva de capacidades propuesta por Amartya Sen (1999), según la cual el desplazamiento forzado no debe analizarse únicamente en términos de pérdida material, sino como una privación de las condiciones que permiten a las personas llevar la vida que valoran. Las restricciones a la participación política, a la reproducción cultural y a la autonomía económica afectan de manera diferenciada a las comunidades afrocolombianas, especialmente cuando se consideran variables como el género, la edad y la territorialidad. Una mujer afrodescendiente desplazada, por ejemplo, no enfrenta una única forma de violencia, sino una superposición de desigualdades que agravan su situación (Crenshaw 1991).

Uno de los elementos más críticos en este entramado de violencias es la vulneración sistemática del derecho a la consulta previa, libre e informada. A pesar del Convenio 169 de la OIT y de la jurisprudencia constitucional que obliga a garantizar la participación de los pueblos étnicos en decisiones que afectan sus

territorios, proyectos como el Decreto Ley 4635 de 2011 o el Plan Nacional de Desarrollo han sido implementados sin mecanismos efectivos de diálogo intercultural. Esta omisión no solo vulnera derechos fundamentales, sino que profundiza la exclusión histórica, la pobreza y la destrucción del entramado comunitario (CNOA 2013).

Ante este panorama, se hace indispensable superar los enfoques tradicionales de reparación centrados en la compensación económica. Una verdadera justicia transformadora debe contemplar la restauración de la dignidad como eje central. Esto implica el reconocimiento simbólico del daño, la reconstrucción de la memoria colectiva y el fortalecimiento del poder organizativo de las comunidades. Como lo han argumentado Guzmán Rodríguez (2018) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2013), las medidas de reparación deben tener un carácter diferencial, étnico, territorial y culturalmente pertinente. La dignidad, en estos contextos, no se restituye con indemnizaciones aisladas, sino con procesos de verdad, empoderamiento y restitución integral.

1.2 La fragilidad de la respuesta institucional: entre la norma y la práctica

A nivel normativo, Colombia ha consolidado un marco jurídico extenso para la atención y reparación de las víctimas del desplazamiento forzado. La Ley 387 de 1997 sentó las bases para la atención humanitaria y la prevención, mientras que la Ley 1448 de 2011 y el Decreto Ley 4635 de ese mismo año introdujeron un enfoque diferencial para los pueblos étnicos, en particular las comunidades afrocolombianas. El Decreto 4635 reconoce a estos pueblos como sujetos colectivos de especial protección, cuyas medidas de reparación deben diseñarse con participación efectiva y en concordancia con los principios del Convenio 169 de la OIT y la jurisprudencia constitucional vigente.

Desde la Constitución Política de 1991, el Estado colombiano se ha comprometido con los principios del pluralismo, el respeto por la diversidad étnica y cultural, y la dignidad humana. Estos principios han sido reforzados por decisiones judiciales clave, como la Sentencia T-025 de 2004 y el Auto 005 de 2009, mediante los cuales

la Corte Constitucional declaró un “estado de cosas inconstitucional” frente a la desprotección sistemática de la población desplazada, con especial énfasis en los pueblos afrodescendientes.

Sin embargo, a pesar de este marco jurídico robusto, la distancia entre la norma y su aplicación concreta continúa siendo alarmante. Diversos informes de organismos como el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la CNOA han evidenciado la escasa implementación de las órdenes constitucionales, la falta de consulta previa y la debilidad de los mecanismos institucionales de reparación (CEDAW 2019; CNOA 2013). La presencia normativa del enfoque étnico no ha logrado traducirse en acciones efectivas que garanticen los derechos de las comunidades afrodescendientes, especialmente en contextos rurales y periféricos como El Medio, Nóvita.

Uno de los síntomas más graves de esta brecha institucional es la impunidad frente a los crímenes cometidos contra líderes sociales afrodescendientes. Los asesinatos de Ana Fabricia Córdoba, Manuel Ruiz y otros defensores del territorio ilustran la incapacidad del Estado para brindar garantías mínimas de seguridad, protección y no repetición.

La reparación étnico-territorial, para ser efectiva, debe ir mucho más allá de la indemnización económica o la restitución formal. Implica la reconstrucción del tejido social, la validación de las memorias colectivas, y el fortalecimiento de los procesos organizativos comunitarios. Este enfoque, basado en la dignidad y en el reconocimiento simbólico del daño, es indispensable para revertir los efectos acumulativos de la violencia estructural.

La persistencia de esta tensión entre lo normativo y lo real, entre lo escrito y lo vivido, evidencia una deuda histórica del Estado colombiano con los pueblos afrocolombianos. En territorios como El Medio, donde el abandono institucional ha sido constante, se hace urgente el desarrollo de investigaciones localizadas que visibilicen los vacíos de implementación, la ausencia de garantías estructurales y la necesidad de políticas con pertinencia étnica y territorial.

1. Ana María Ibáñez y Pablo Querubín, Desplazamiento forzoso en Colombia: un camino sin retorno a la pobreza (Bogotá: Universidad de los Andes, 2004); Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Tercer informe sobre la situación de los derechos humanos en Colombia (Washington D. C.: OEA, 2006).
2. Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas (CNOA), Violaciones a los derechos humanos del pueblo étnico afrocolombiano (Bogotá: CNOA, 2013).
3. Amartya Sen, Development as Freedom (Oxford: Oxford University Press, 1999).
4. Kimberlé Crenshaw, "Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence Against Women of Color," Stanford Law Review 43, no. 6 (1991): 1241–1299.
5. Diana Guzmán Rodríguez, "Dignity Takings and Dignity Restoration: A Case Study of the Colombian Land Restitution Program," Chicago-Kent Law Review 92, no. 3 (2018): 915–939; Corte IDH, Caso Operación Génesis vs. Colombia, Sentencia del 20 de noviembre de 2013.
6. Constitución Política de Colombia, 1991.
7. CNOA, Violaciones a los derechos humanos...; Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Informe sombra sobre mujeres afrodescendientes en Colombia (Nueva York: Naciones Unidas, 2019).

El Pacífico colombiano ha sido históricamente una región marcada por la exclusión estructural. A pesar del reconocimiento formal de derechos diferenciales a través de instrumentos como el Convenio 169 de la OIT y el Decreto Ley 4635 de 2011, la implementación efectiva de políticas públicas en la región ha sido insuficiente y fragmentada. El caso del corregimiento El Medio, en el municipio de Nóvita, evidencia esta brecha entre norma y realidad: la ausencia prolongada del Estado ha permitido el establecimiento de lógicas de control territorial por parte de actores armados ilegales, que operan como gobiernos paralelos.

La falta de presencia institucional en estos territorios no es accidental, sino parte de una configuración histórica en la que la marginalidad se reproduce como estrategia de control. Esta situación genera un escenario donde el miedo y la violencia regulan la vida cotidiana, reemplazando al Estado como garante de derechos.

La persistencia de la exclusión institucional en el Pacífico se agrava por la intersección de múltiples formas de discriminación. La población afrodescendiente de la región enfrenta condiciones de pobreza estructural, barreras de acceso a la educación, a la salud y a la participación política. Como advierte Crenshaw (1991),

es necesario adoptar un enfoque interseccional que permita comprender cómo la etnicidad, el género, la clase y la territorialidad se combinan para generar formas particulares de subordinación.

El modelo económico predominante en la región, basado en megaproyectos extractivos impuestos sin consulta previa, ha contribuido de forma directa a la intensificación de las violencias. No se trata solo de omisiones por parte del Estado, sino de una lógica de acumulación por despojo, en la que el desarrollo se construye sobre el silenciamiento y desplazamiento de las comunidades étnicas.

Este estudio propone interpretar el desplazamiento forzado como una herramienta funcional a dicha reconfiguración económica: los actores armados no solo ejercen violencia por control militar, sino como operadores informales del despojo territorial, facilitando procesos de especulación sobre la tierra y los recursos naturales.

La magnitud de esta problemática se refleja en la actual crisis humanitaria por desplazamiento interno en Colombia, catalogada por organismos internacionales como una violación masiva y sistemática de derechos humanos. Según cifras de la ACNUR, en 2023 el país registró más de 6,9 millones de personas desplazadas, siendo el tercero en el mundo con mayor número de víctimas, después de Siria y Sudán (ACNUR 2023).

Este desplazamiento no puede entenderse como una consecuencia inevitable del conflicto armado, sino como una estrategia deliberada que reproduce modelos de violencia estructural, racismo institucional y dominación de los recursos. La Organización de las Naciones Unidas ha caracterizado esta dinámica como un “desplazamiento sectorizado y silencioso”, en el que los confinamientos, amenazas individuales y desplazamientos no registrados dificultan una respuesta humanitaria efectiva (ONU Noticias 2024).

En regiones como el Chocó, este fenómeno no solo despoja a las comunidades de sus territorios, sino que desarticula sus modos de vida ancestrales. La pérdida de acceso a la pesca, a la agricultura tradicional y a las prácticas culturales representa

una forma profunda de violencia ontológica: es el despojo no solo de la tierra, sino del sentido mismo de pertenencia y existencia colectiva.

1.4 Racismo institucional y negación de derechos colectivos

Las comunidades afrodescendientes han sido históricamente excluidas de los espacios de decisión que afectan su vida colectiva. Este patrón no responde únicamente a omisiones estatales, sino a una estructura profunda de racismo institucional, visible tanto en la precariedad de servicios básicos como en la ausencia sistemática de consulta previa para proyectos legislativos y económicos de gran escala. La imposición de políticas como el Plan Nacional de Desarrollo o iniciativas extractivas en territorios étnicos, sin diálogo intercultural, representa una vulneración directa al derecho al territorio y a la autodeterminación cultural.

El desconocimiento del sujeto colectivo afrocolombiano no es fortuito: responde a una lógica histórica de subordinación racial en el proyecto de Estado-nación. Esta exclusión se traduce en políticas públicas que homogeneizan la diversidad cultural o simplemente la omiten, reproduciendo estructuras coloniales bajo nuevas formas administrativas.

Desde la perspectiva de la justicia transformadora, abordar esta realidad implica mucho más que reparar daños materiales. Es necesario dismantlar los dispositivos institucionales que sostienen el racismo estructural y permiten la reproducción de dinámicas de despojo y marginalización. Reconocer que el racismo no es un efecto colateral del conflicto armado, sino una de sus raíces, constituye un paso esencial para construir garantías de no repetición.

En departamentos como el Chocó, el desplazamiento forzado está fuertemente asociado a disputas territoriales entre grupos armados ilegales. Según la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), en 2023 el 83,3 % de los desplazamientos en la región estuvieron vinculados a enfrentamientos, especialmente entre el Clan del Golfo y el ELN, responsables de más del 50 % de los casos registrados (CODHES 2024). Durante ese mismo año,

los confinamientos se triplicaron, afectando a más de 60.000 personas y generando bloqueos que impidieron el acceso a servicios esenciales como salud, educación y movilidad digna.

En contextos específicos como el corregimiento de El Medio (Nóvita), no se dispone aún de estudios empíricos que documenten la intensidad de estos hechos, los actores involucrados ni los efectos culturales y psicosociales sobre las comunidades. Esta ausencia de información territorializada representa una deuda epistemológica profunda: la invisibilización de las voces directamente afectadas impide construir respuestas políticas legítimas y culturalmente pertinentes.

Frente a esta falta de diagnóstico con enfoque étnico-diferencial, cualquier política de reparación corre el riesgo de ser percibida como impuesta y desconectada de las realidades locales. La exclusión de las comunidades del diseño de estas respuestas alimenta la desconfianza institucional y refuerza la idea de que el Estado no representa sus intereses ni reconoce su humanidad.

La ausencia sostenida del Estado, sumada a la débil implementación de marcos como el Auto 005 de 2009 o el Decreto Ley 4635, ha facilitado la consolidación de estructuras armadas que ejercen control coercitivo sobre los territorios afrodescendientes. Al no reconocer la intersección entre raza, género y territorio, las instituciones reproducen un ciclo de racismo estructural, exclusión sistemática y gobierno del miedo.

1.5 Hacia un enfoque de dignidad y agencia territorial

El desplazamiento forzado no se limita al desarraigo físico de las personas; constituye una negación profunda de su condición ciudadana. En términos de Amartya Sen (1999), la pobreza y la exclusión reducen la libertad sustantiva, es decir, la capacidad real de las personas para llevar adelante la vida que valoran. Esta privación es particularmente severa cuando afecta a comunidades que han construido históricamente su existencia en torno al territorio, la memoria colectiva y la autonomía cultural.

En el corregimiento El Medio (Nóvita), las afectaciones provocadas por el desplazamiento forzado no se reducen a pérdidas materiales. Lo que está en juego es el acceso a los saberes tradicionales, a las redes comunitarias y a las prácticas culturales que sostienen la identidad colectiva. Este tipo de empobrecimiento —más allá de lo económico— debe ser comprendido como una forma de violencia ontológica, que erosiona el sentido mismo de pertenencia, dignidad y continuidad histórica.

Desde esta perspectiva, el enfoque de reparación debe trascender la lógica asistencial o meramente compensatoria. Lo que se requiere es una propuesta integral de justicia que recupere el valor de la dignidad colectiva, que garantice el derecho a decidir sobre los destinos del territorio y que fortalezca los procesos organizativos de base. En otras palabras, se trata de pasar de una política de víctimas a una política de sujetos.

Esta investigación sostiene que solo reconociendo a las comunidades desplazadas como actores con agencia política y no como beneficiarios pasivos de ayuda institucional, es posible avanzar hacia una reparación transformadora. La participación vinculante en la toma de decisiones sobre el retorno, la restitución y la reconstrucción del tejido comunitario debe ser un pilar de toda intervención estatal.

En este sentido, la presente investigación se justifica por la necesidad de producir conocimiento empírico y territorialmente situado sobre los factores que desencadenan violaciones a los derechos humanos en contextos de desplazamiento forzado como el de El Medio. La generación de datos primarios mediante metodologías participativas permitirá no solo documentar los patrones de violencia, sino también identificar los impactos simbólicos, identitarios y culturales, así como las demandas comunitarias de reparación y dignidad.

Este tipo de evidencia resulta fundamental para el diseño de estrategias de protección colectiva, reparación integral y garantías reales de no repetición. Particularmente en regiones históricamente rezagadas como el Chocó, estas

acciones deben partir del reconocimiento de las comunidades como constructoras de conocimiento y garantes de su propio destino.

1. ACNUR, Colombia: Desplazamiento forzado interno, Agencia de la ONU para los Refugiados, 2023, <https://www.acnur.org/es-co>.
2. Naciones Unidas, “La ONU alerta del desplazamiento ‘sectorizado y silencioso’ en el Pacífico colombiano,” ONU Noticias, 14 de mayo de 2024, <https://news.un.org/es/story/2024/05/1530051>.
3. CODHES, Alto riesgo de desplazamiento forzado en 3 municipios de Chocó, Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, 2024, <https://codhes.org>.
4. Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas (CNOA), Violaciones a los derechos humanos del pueblo étnico afrocolombiano (Bogotá: CNOA, 2013); Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Informe sombra sobre mujeres afrodescendientes en Colombia (Nueva York: Naciones Unidas, 2019).

Objetivo general

- Identificar los factores que determinan la ocurrencia de violaciones a los derechos humanos vinculadas al desplazamiento en El Medio, Nóvita, entre 2021 y 2023.

Objetivos específicos

1. Describir los tipos de violaciones más frecuentes.
2. Analizar la relación entre enfrentamientos armados y desplazamiento.
3. Evaluar la percepción de la comunidad sobre actores responsables y efectos económicos, culturales, sociales, ambientales.
4. Proponer recomendaciones para estrategias de protección comunitaria.

Este estudio se enmarca en un enfoque cualitativo interpretativo, que permite comprender las dinámicas sociales, territoriales y simbólicas del desplazamiento forzado desde las voces y experiencias de la comunidad de El Medio, Nóvita (Chocó). Se adopta un diseño de estudio de caso etnográfico con orientación participativa, ya que se pretende recuperar las narrativas, memorias y percepciones de la comunidad afrocolombiana afectada por desplazamientos entre 2021 y 2023.

De forma complementaria, se utilizará una estrategia cuantitativa descriptiva mediante encuesta estructurada, para caracterizar con mayor precisión el perfil sociodemográfico de los participantes, los tipos de violaciones sufridas, y la frecuencia de eventos asociados al desplazamiento. Esta combinación metodológica mixta permitirá triangulación de datos, análisis multiescalar y profundidad en la interpretación.

Pregunta de investigación:

¿Están en riesgo las comunidades afro e indígenas del municipio de Nóvita (Chocó) debido al desplazamiento forzado generado por los grupos armados ilegales?

Hipótesis

Las comunidades afro e indígenas del municipio de Nóvita (Chocó) sí están en riesgo a causa del desplazamiento forzado generado por grupos armados ilegales.

Población y muestra

La población objetivo está conformada por personas adultas (mayores de 18 años) residentes o retornadas al corregimiento de El Medio (Nóvita), que hayan vivido desplazamiento o confinamiento entre 2021 y 2023. Se aplicará un muestreo intencional y por bola de nieve, teniendo en cuenta los riesgos de acceso a territorios controlados por actores armados y la necesidad de proteger identidades.

Se buscará una muestra mínima de:

- Entrevistas a profundidad: 10 personas líderes, mujeres, jóvenes y mayores sabedores
- Grupos focales: 2 sesiones mixtas (mujeres y hombres), 6–8 personas por grupo

Técnicas e instrumentos

Encuesta estructurada (cuantitativa descriptiva)

Objetivo: recolectar información básica sobre experiencias de desplazamiento, violaciones a derechos, actores implicados y percepciones de

protección/reparación.

Secciones del instrumento:

- Datos sociodemográficos (edad, género, etnia, escolaridad, ocupación).
- Información sobre desplazamiento (fecha, causas, tipo de violencia).
- Acciones de los actores armados (control territorial, amenazas, confinamiento).
- Impactos (ingresos, salud, cultura, educación, seguridad alimentaria).
- Acciones de protección recibidas (estatales o comunitarias).
- Expectativas de reparación y participación.

Escalas utilizadas:

- Likert de 5 niveles para frecuencia de violaciones y afectaciones.
- Múltiple elección y respuesta abierta para actores, percepciones y sugerencias.

Entrevistas semiestructuradas a profundidad (cualitativas)

Permitirán captar experiencias subjetivas, memoria histórica del conflicto, impactos diferenciales por género y generación, y propuestas comunitarias de reparación. Se diseñarán guiones con categorías teóricas flexibles, entre ellas: dignidad, despojo, resistencia cultural, expectativas de justicia, discriminación, y agencia colectiva.

Grupos focales con enfoque comunitario

Espacios de conversación colectiva en los que se explorará la dimensión simbólica del desplazamiento (cultura, identidad, memoria, territorio). Las discusiones estarán orientadas a mapear trayectorias de violencia, afectaciones emocionales, y estrategias de protección comunitaria. Se integrará una técnica de “línea del tiempo” o cartografía participativa para visualizar eventos clave.

Resultados

En cuanto a la variable género, el 60 % de las personas encuestadas son mujeres y el 40 % son hombres. Esta distribución evidencia una mayor participación

femenina en el levantamiento de información, lo que puede estar relacionado con el papel protagónico que las mujeres desempeñan en la vida comunitaria y en la visibilización de las afectaciones derivadas del desplazamiento forzado, así como con su mayor disponibilidad para participar en procesos organizativos y de investigación social.

La predominancia femenina en la muestra no solo refleja una mayor disponibilidad de las mujeres para participar en procesos comunitarios, sino que también está alineada con investigaciones previas sobre desplazamiento forzado en el Chocó, que señalan que las mujeres suelen asumir un papel central como voceras de las afectaciones comunitarias. Desde el enfoque de interseccionalidad (Crenshaw, 1991), esta sobrerrepresentación implica considerar que las mujeres afrocolombianas enfrentan una triple vulnerabilidad: por género, por pertenencia étnica y por la ruralidad de su territorio. Estas capas de discriminación repercuten en mayor exposición a violencias basadas en género, pérdida de autonomía económica y sobrecarga en labores de cuidado tras el desplazamiento.

En relación con la pertenencia étnica, el 80 % de las personas encuestadas se identifica como afrocolombiana, mientras que el 20 % pertenece a comunidades indígenas. Esta distribución refleja la composición demográfica predominante del corregimiento El Medio, Nóvita, donde la población afrocolombiana constituye la mayoría, pero convive con una presencia significativa de pueblos indígenas, lo que resalta la diversidad cultural del territorio y la necesidad de un enfoque intercultural en las estrategias de protección y reparación.

La mayoría afrocolombiana concuerda con la composición demográfica del corregimiento El Medio, Nóvita, y con la orientación étnico-territorial de tu estudio. Según el Auto 005 de 2009 de la Corte Constitucional, las comunidades afrocolombianas del Pacífico son sujetos de especial protección debido a la sistematicidad de las violaciones a sus derechos colectivos. El 20% indígena, aunque minoritario, es significativo porque indica la convivencia de comunidades étnicas diversas, lo que obliga a que las estrategias de reparación consideren un enfoque intercultural que respete tanto las cosmovisiones afro como indígenas.

En cuanto al nivel educativo más alto alcanzado, el 40 % de las personas encuestadas cuenta con educación primaria, mientras que un 35 % logró completar la secundaria. Un 15 % accedió a estudios técnicos o tecnológicos, y solo el 5 % alcanzó formación universitaria. Otro 5 % no tuvo acceso a ningún nivel educativo formal. Esta distribución evidencia que la mayoría de la población posee una escolaridad básica, lo que refleja las limitaciones históricas de acceso a la educación media y superior en zonas rurales del Chocó y condiciona las oportunidades de desarrollo económico y social de la comunidad.

La concentración en niveles educativos básicos refleja las limitaciones históricas de acceso a educación media y superior en zonas rurales del Chocó. Esta brecha educativa limita la inserción laboral fuera de las actividades primarias y agrava la vulnerabilidad económica en contextos de desplazamiento. Desde la perspectiva de capacidades de Amartya Sen (1999), la educación es un recurso clave para expandir las libertades reales de las personas; su ausencia perpetúa la dependencia económica y restringe la capacidad de exigir y ejercer derechos.

En la muestra analizada, el nivel educativo más alto alcanzado se concentra principalmente en la educación básica: el 40 % de las personas cuenta con primaria completa o incompleta y el 35 % alcanzó la secundaria. Un 15 % logró acceder a formación técnica o tecnológica, mientras que solo el 5 % cursó estudios universitarios y otro 5 % no tuvo acceso a ningún nivel educativo formal. Esta distribución refleja las limitaciones históricas de acceso a la educación media y superior en zonas rurales del Chocó, lo que restringe las oportunidades laborales fuera de las actividades primarias y agrava la vulnerabilidad económica. Desde la perspectiva de capacidades de Amartya Sen, esta baja escolaridad limita las libertades reales de las personas, perpetuando la dependencia económica y restringiendo su capacidad para ejercer plenamente sus derechos.

La fuerte presencia de actividades ligadas a la agricultura y pesca confirma que la economía local es de subsistencia y basada en recursos naturales. Esto implica que el desplazamiento forzado no solo implica pérdida de ingresos, sino también pérdida

de vínculos culturales con el territorio, pues muchas prácticas productivas están asociadas a conocimientos ancestrales y a la identidad colectiva. Las actividades de comercio informal aparecen como alternativa de sobrevivencia en entornos urbanos o semiurbanos tras el desplazamiento, lo que también evidencia procesos de reconfiguración laboral forzada.

El desplazamiento forzado afectó principalmente en 2021 (40 % de los casos), seguido por 2022 (35 %) y 2023 (25 %). Esto sugiere que el pico de desplazamientos se presentó al inicio del periodo de estudio, lo cual podría relacionarse con el recrudecimiento de los enfrentamientos entre grupos armados en la región en ese momento. Desde una perspectiva de garantías de no repetición, esta tendencia indica que, si bien la frecuencia disminuyó levemente, el problema persiste de forma estructural.

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante más común (60 %), seguido del confinamiento prolongado (30 %) y las amenazas directas (10 %). Esto evidencia que, además del desarraigo, existen restricciones graves a la movilidad y la vida cotidiana que afectan la seguridad alimentaria y el acceso a servicios básicos, lo que constituye una forma de violencia estructural que priva a las comunidades de condiciones mínimas para ejercer sus capacidades.

Las causas más mencionadas son las amenazas directas (70 %) y los enfrentamientos armados (60 %), seguidas por el confinamiento (50 %) y la presión para abandonar tierras (40 %). Esto confirma que el control territorial de actores armados ilegales es un factor central del desplazamiento en El Medio, Nóvita, con fines no solo militares sino también económicos, ligados al despojo de recursos.

Los actores más mencionados son el Clan del Golfo (60 %) y el ELN (50 %), lo que coincide con reportes institucionales sobre la disputa territorial en la región. La baja mención de Fuerza Pública (10 %) no necesariamente indica ausencia, sino posible percepción de limitada acción protectora o incluso desconfianza hacia su papel.

La pérdida de ingresos económicos es el impacto más grave (80 %), seguido de la afectación a la seguridad y el acceso a alimentos (70 %). Esto refleja que el desplazamiento no solo es un fenómeno geográfico, sino también económico y

cultural, ya que el 60 % señaló daños a su cultura e identidad. Desde la perspectiva de justicia restaurativa, las reparaciones deben incluir no solo compensaciones económicas, sino medidas que fortalezcan el tejido social y preserven la identidad cultural.

Las expectativas están fuertemente orientadas hacia garantías de no repetición (85 %) y retorno seguro (80 %), lo que refleja un deseo colectivo de estabilidad y control sobre el territorio. La alta demanda de proyectos productivos (75 %) indica que las comunidades no solo buscan volver, sino también reconstruir su autonomía económica.

Discusión

Los resultados de este estudio reflejan una situación de vulnerabilidad multidimensional que se alinea con el diagnóstico planteado en el marco teórico y los objetivos de la investigación. La predominancia de mujeres (60 %) y población afrocolombiana (80 %) evidencia la pertinencia de un enfoque interseccional, tal como lo plantea Crenshaw (1991), dado que estas identidades se cruzan con condiciones de ruralidad y pobreza estructural que incrementan la exposición a violencias. El hecho de que la mayoría posea niveles educativos de primaria (40 %) y secundaria (35 %) confirma las barreras históricas de acceso a la educación media y superior en territorios como el Chocó, lo que limita las capacidades reales de las personas para elegir y llevar una vida digna (Sen 1999).

En el plano de los hechos victimizantes, la mayoría de los encuestados señala haber experimentado desplazamiento forzado (60 %) o confinamiento (30 %) entre 2021 y 2023, con un pico de ocurrencia en 2021 (40 %). Las causas más frecuentes —amenazas (70 %) y enfrentamientos armados (60 %)— coinciden con la dinámica de control territorial ejercida por el Clan del Golfo (60 %) y el ELN (50 %), actores señalados recurrentemente en informes de CODHES (2024). Este patrón confirma que el desplazamiento en El Medio, Nóvita, no es un fenómeno incidental, sino una estrategia de dominación territorial y despojo de recursos, lo que coincide con el planteamiento de la investigación y con el análisis del Auto 005 de 2009 de la Corte

Constitucional, que identifica una triple vulnerabilidad en la población afrodescendiente: étnica, socioeconómica y geográfica.

En cuanto a los impactos, el 80 % reporta pérdida de ingresos y el 70 % afectaciones a la seguridad y acceso a alimentos, lo que denota un deterioro significativo en las condiciones de vida. Asimismo, el 60 % menciona daños a la cultura e identidad, aspecto que, según el Decreto Ley 4635 de 2011, debe ser abordado en las medidas de reparación colectiva. Desde la perspectiva de la justicia restaurativa, estos resultados refuerzan la necesidad de medidas que trasciendan la compensación económica e incluyan la reconstrucción del tejido comunitario, el fortalecimiento cultural y la restitución de la dignidad (Guzmán Rodríguez 2018).

Las expectativas de reparación muestran que las prioridades comunitarias son las garantías de no repetición (85 %), el retorno seguro (80 %) y los proyectos productivos (75 %). Esto coincide con la obligación estatal, establecida en la Ley 1448 de 2011, de garantizar condiciones para el retorno y la reubicación con seguridad y dignidad. A nivel internacional, el Convenio 169 de la OIT y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos establecen que los pueblos étnicos deben participar de manera efectiva en las decisiones sobre su territorio y recibir reparaciones culturalmente adecuadas (Corte IDH 2013).

El desplazamiento forzado en El Medio, Nóvita, es el resultado de una estructura de violencia sistemática contra comunidades étnicas, lo que exige respuestas estatales integrales que combinen la protección inmediata con procesos de reparación transformadora. Esto implica no solo restituir derechos materiales, sino garantizar el ejercicio pleno de las capacidades humanas, la autonomía territorial y la preservación cultural, en línea con los marcos normativos nacionales e internacionales de derechos humanos.

Conclusión

El desplazamiento forzado en El Medio, Nóvita, responde a un patrón sistemático de violencia estructural que afecta de manera diferenciada a comunidades

afrocolombianas e indígenas. Las principales causas —amenazas, enfrentamientos armados y confinamiento— evidencian el control territorial ejercido por actores armados ilegales, especialmente el Clan del Golfo y el ELN, con el objetivo de despojar a la población de sus recursos y limitar su autonomía. Este contexto se ve agravado por condiciones históricas de exclusión como la baja escolaridad, la dependencia de economías primarias y la insuficiente presencia institucional, factores que restringen el ejercicio de las capacidades humanas y perpetúan la vulnerabilidad socioeconómica y cultural.

En coherencia con el enfoque de capacidades, la justicia restaurativa y la normativa nacional e internacional, las conclusiones apuntan a la necesidad de una reparación integral que trascienda la compensación económica. La comunidad prioriza las garantías de no repetición, el retorno seguro y el fortalecimiento de medios de vida, demandas que deben ser atendidas mediante políticas públicas con enfoque étnico-territorial y participación vinculante de las comunidades. Estas medidas deben asegurar no solo la restitución de derechos materiales, sino también la preservación de la identidad cultural, la reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento de la autonomía territorial, garantizando así que la reparación sea transformadora y sostenible en el tiempo.

Referencias

- ACNUR. (2023). *Colombia: Desplazamiento forzado interno*. Agencia de la ONU para los Refugiados. <https://www.acnur.org/es-co>
- Coalición LAC. (2021). *El Pacífico colombiano: entre la exclusión histórica y la violencia presente*. <https://coalicionlac.org>
- EIP. (2022). *Informe sobre violaciones a los derechos humanos de afrocolombianos en Colombia*. Iniciativa e Intercambio de Prácticas. <https://portail-eip.org/SNC/EIPColombia/Informe.htm>
- Sen, A. (1999). *Development as Freedom*. Oxford University Press.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer – CEDAW. (2019). *Informe sobre violaciones a los derechos humanos basadas en el género de*

las personas afrodescendientes. PCN, MADRE, HRGJ. <https://portail-eip.org/SNC/EIPColombia/Informe.htm>

Crenshaw, K. (1991). *Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color*. Stanford Law Review, 43(6), 1241–1299.

Guzmán-Rodríguez, D. (2018). *Dignity takings and dignity restoration in Colombia's land restitution program*. Chicago-Kent Law Review, 92(3), 915–939.

Ibáñez, A. M., & Querubín, P. (2004). *Desplazamiento forzoso en Colombia: un camino sin retorno a la pobreza*. Universidad de los Andes.

Corte IDH. (2013). *Caso Operación Génesis vs. Colombia*. Sentencia del 20 de noviembre de 2013. Corte Interamericana de Derechos Humanos.

ACNUR. (2023). *Colombia: Desplazamiento forzado interno*. Agencia de la ONU para los Refugiados.

CODHES. (2024). *Alto riesgo de desplazamiento forzado en 3 municipios de Chocó*. CODHES Informa.

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer – CEDAW. (2019). *Informe sobre violaciones a los derechos humanos basadas en el género de las personas afrodescendientes*. PCN, MADRE, HRGJ.

Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas (CNOA). (2013). *Violaciones a los derechos humanos del pueblo étnico afrocolombiano*.

Naciones Unidas. (2024, mayo). *La ONU alerta del desplazamiento "granizado y silencioso" en el Pacífico colombiano*. ONU Noticias.

CODHES. 2024. *Alto riesgo de desplazamiento forzado en 3 municipios de Chocó*. Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento. <https://codhes.org>

Corte Constitucional. 2009. Auto 005 de 2009. Bogotá: Corte Constitucional de Colombia.

Corte IDH. 2013. *Caso Operación Génesis vs. Colombia*. Sentencia del 20 de noviembre de 2013. San José: Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Crenshaw, Kimberlé. 1991. "Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence Against Women of Color." *Stanford Law Review* 43 (6): 1241–1299.

Guzmán Rodríguez, Diana. 2018. "Dignity Takings and Dignity Restoration: A Case Study of the Colombian Land Restitution Program." *Chicago-Kent Law Review* 92 (3): 915–939.

OIT. 1989. *Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales*. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo.